



ORDENANZA N° 2005/13

FUNDAMENTOS

Visto la necesidad de renovación del contrato para la utilización del Software existente en la Administración Municipal.

Que el Capítulo II del Título Tercero de la Carta Orgánica en el Artículo 79, inciso 23 expresa que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá remitir para su aprobación previa, los convenios a suscribir con terceros para la prestación de servicios públicos municipales.

Que resulta necesaria la autorización para efectuar la contratación directa de los servicios de la Empresa Program Consultores S.A., de la ciudad de Córdoba para tareas de implementación de módulos en el sistema informático municipal y servicio técnico.

Que esta Municipalidad cuenta con los servicios de esta Empresa desde el mes de Marzo de 1992, y que al producirse el vencimiento del contrato actual, es beneficioso para el Municipio continuar trabajando con la misma Empresa, dado que los resultados fueron positivos y han demostrado responsabilidad y cumplimiento de lo acordado en su oportunidad.

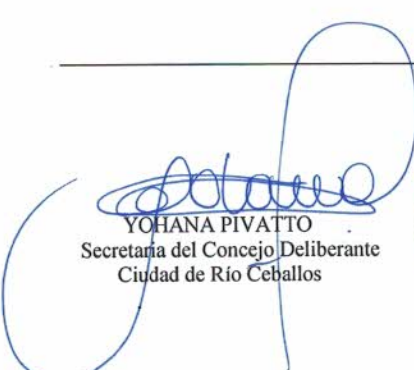
Que el Software de la Empresa Program Consultores S.A. resulta de utilidad para el funcionamiento administrativo municipal, pudiendo cumplir con las adecuaciones, reformas e implementaciones de nuevos módulos que el estado municipal demanda.

Que a tal fin la empresa ha realizado una propuesta de servicio referido a actualización del software e incorporación de módulos informáticos que permitan trabajar en red en todas las áreas y dependencias, capacitación en manejo del sistema de todo el personal que el municipio determine y el servicio de gobierno electrónico, que permite que los contribuyentes y vecinos de esta ciudad realicen tramites, pagos y consultas.

Que a requerimiento de esta gestión se ha acordado la implementación del módulo de Mesa de Entrada y la incorporación del módulo de compras y la presentación de declaraciones juradas sobre la actividad industrial, comercial y de servicios en forma electrónica.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE**


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



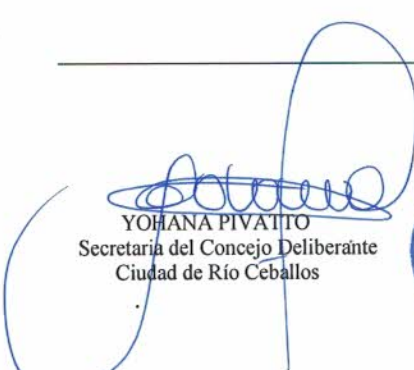
ORDENANZA N° 2005/13

ORDENANZA

Art. 1º.-) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato entre el Intendente Municipal de la Ciudad de Río Ceballos, Sr. Sergio Spicogna DNI N° 13.722.010 y el Ing. Alberto José Giraudo DNI N° 16.202.065, en carácter de Presidente de la Empresa Program Consultores S.A. de la ciudad de Córdoba, por el término de dos (2) años a partir del 1º de Marzo de 2013, para los servicios de implementación de módulos en el sistema informático municipal y servicio técnico en los términos y condiciones establecidas en el respectivo contrato, el cual forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 4ta. DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1478.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

CONTRATO

Entre la Municipalidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Intendente Sr. Sergio Spicogna D.N.I. N° 13.722.010, con facultades suficientes para el acto, por una parte, de ahora en más llamada la MUNICIPALIDAD, y por la otra parte la Empresa Program Consultores S.A. representada en este acto por su Presidente Ing. Alberto José Giraudo, D.N.I. N° 16.202.065, de ahora en más denominada la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: SUSCRIPCIÓN: La MUNICIPALIDAD se suscribe a la instalación y a las actualizaciones (UPDATE) de los módulos detallados y descriptos en el Anexo I del Sistema Integral de Administración Municipal WEB PGM V7.0, (en adelante SOFTWARE) que realice la EMPRESA, y a los Servicios de Gobierno Electrónico (en adelante eGOV) descriptos en el Anexo III.

SEGUNDA: DERECHO SOBRE LA LICENCIA: Una vez finalizado el presente contrato, respetado el plazo total de vigencia y abonados la totalidad de los pagos estipulados en el mismo, la MUNICIPALIDAD tendrá el derecho de la Licencia de Uso del SOFTWARE en la versión utilizada en ese momento, pero no podrá reclamar a la EMPRESA actualizaciones futuras.

TERCERA: DERECHOS DE AUTOR: El SOFTWARE está protegido por el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, Leyes N° 11.723 y N° 25.036, y sus modificaciones posteriores; siendo la EMPRESA titular de los derechos de autor de los módulos del SOFTWARE y de todas sus actualizaciones (UPDATE y UPGRADE). Por lo tanto, queda estrictamente prohibida toda sublicencia, concesión, alquiler, venta o cualquier otra forma de transferencia del SOFTWARE, sin previa autorización por escrito de la EMPRESA. El incumplimiento de lo establecido ut-supra traerá aparejado la caducidad en forma automática de la Licencia de Uso y del presente contrato, sin necesidad de previa notificación y dará derecho a la EMPRESA a iniciar las acciones legales correspondientes.

CUARTA: COPIAS DEL SOFTWARE: Se podrán realizar únicamente copias del SOFTWARE con el objeto de seguridad, archivo y para el uso de cualquier dependencia de la MUNICIPALIDAD, y en ningún caso podrá trasladarlo a otras configuraciones sin previo consentimiento de la EMPRESA; cualquier otra copia que se realice con una finalidad distinta a la prevista, y en caso en que se tipifique lo previsto en el Art. 71, 72 y 72 bis concordantes y correlativos de la Ley 11.723, y en el Art. 3° de la Ley N° 25.036, dará derecho a los titulares de la propiedad intelectual a iniciar las acciones legales correspondientes.

QUINTA: ALCANCE DE LA LICENCIA: Esta licencia no significa la transferencia de la propiedad intelectual del SOFTWARE a la MUNICIPALIDAD, quedando ésta autorizada a utilizarlo para lo cual fue concebido.

SEXTA: OTRAS LICENCIAS: La EMPRESA no se hace responsable del funcionamiento y de la legalidad de las licencias de uso de los sistemas operativos y de otras aplicaciones instaladas en los equipos de la MUNICIPALIDAD.

SÉPTIMA: SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: La MUNICIPALIDAD solicita a la EMPRESA el Servicio de Atención al Usuario para la correcta ejecución del SOFTWARE provisto por esta última y que incluye las siguientes tareas:

- a) Consulta en línea o "Mesa de ayuda": ante cualquier duda la Empresa dispondrá de una atención vía telefónica con personal técnico de la EMPRESA que responderá a las consultas que se requieran referido a la ejecución del SOFTWARE. Las consultas se

podrán realiza al Te: (0351) 4718000 y líneas rotativas de Lunes a Viernes en los horarios de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 hs.

- b) Servicio de Atención utilizando conexión vía módem telefónico o vía Internet: ante cualquier inconveniente suscitado referido a la ejecución del SOFTWARE, la Empresa pone a disposición personal técnico de Lunes a Viernes en los horarios de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 hs.
- c) Solicitud de Servicios de Atención por Mail: los administradores de sistemas designados por la Municipalidad podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo soporte@municipalidad.com.
- d) Servicio de Atención en la MUNICIPALIDAD: en los casos en que por distintas alternativas, se vea afectado la operatividad de SOFTWARE en la MUNICIPALIDAD, en situaciones de carácter urgente debidamente justificadas, la EMPRESA pone a disposición el personal técnico necesario para la realización de las correcciones posibles a la menor brevedad, corrigiendo la ejecución del mismo.
- e) Reinstalación del SOFTWARE en caso de modificarse el soporte del equipamiento (Hardware) actual.
- f) Capacitación del personal municipal a través de cursos individuales o colectivos en las oficinas de la EMPRESA, sobre el manejo y los alcances del programa en las distintas áreas, cuando la MUNICIPALIDAD así lo requiera.
- g) Asesoramiento para la adquisición de nuevos equipos de acuerdo a la concepción global del SOFTWARE, por pedido de la MUNICIPALIDAD.
- h) Ajustes y parametrización necesarios del SOFTWARE: se harán utilizando los formularios descriptos en el ANEXO II.

OCTAVA: FUERZA MAYOR: La EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna si se encontrase en la imposibilidad de prestar los servicios por causa fortuita o de fuerza mayor. Se entenderá por causa fortuita o de fuerza mayor, los siguientes motivos: incluyendo, aunque no limitado a, casos unilaterales del Estado Nacional, Estados Provinciales y/o Municipales, de sus organismos o empresas, cambios de legislación, hechos o actos de terceros, incendios, epidemias, explosiones, huelgas, bloqueos, guerra, insurrecciones, rebeliones, revolución, motines, atentados, actos de sedición o subversión, tumultos, hechos de vandalismo, conmoción pública y hechos de la naturaleza, demoras en el transporte y escasez de combustible o energía, todo hecho ajeno a la EMPRESA o que escape a su control.

NOVENA: ELEMENTOS NECESARIOS: La MUNICIPALIDAD deberá instrumentar lo necesario para que el funcionamiento del SOFTWARE y la atención por parte de la EMPRESA, puedan desarrollarse con toda normalidad disponiendo de los elementos adecuados, capacidad de los equipos, software de base (sistemas operativos, motor de base de datos, etc.) y conectividad, según las especificaciones técnicas que indique la EMPRESA. La MUNICIPALIDAD facilitará, dentro de sus dependencias, un puesto de trabajo y/o terminal con módem a la EMPRESA, a fin de realizar el mantenimiento y actualización del sistema, como así también insumos, acceso a una línea telefónica, acceso permanente a Internet con IP pública, el personal que operará el o los equipos de computación con amplia disponibilidad horaria (como mínimo horario matutino y vespertino), como así también la carga y grabo verificación de los datos en soporte magnético, emisión de listados por impresora, resguardo de la información, etc. También deberá preservar las condiciones técnicas que requiera el buen funcionamiento del equipamiento (temperatura, alimentación eléctrica, descarga a tierra, etc.).

DÉCIMA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES: La MUNICIPALIDAD deberá comunicar fehacientemente por escrito a la EMPRESA la o las personas con las que se

mantendrán las comunicaciones corrientes en un plazo no mayor de quince (15) días desde la firma del presente. Estas personas serán las encargadas del sistema y tendrán como funciones principales: hacer los respaldos de datos periódicos, controlar periódicamente el funcionamiento de los servidores de datos y aplicaciones del SOFTWARE, asignar los permisos de los usuarios, reunir los requerimientos sobre el SOFTWARE del personal de la MUNICIPALIDAD y transmitirlos a la EMPRESA y atender a los operadores en cuestiones del funcionamiento del SOFTWARE.

DÉCIMA PRIMERA: FALLAS: Por el presente contrato la EMPRESA no cubre las fallas e interferencias, voluntarias y/o involuntarias, que se pudieran originar por el uso de programas no provistos por ella (por ejemplo: presencia de virus), como así tampoco de cualquier costo resultante de: pérdidas de ganancias o rentas, pérdidas por el uso del SOFTWARE, pérdidas por falta de resguardos de información apropiados, pérdida de datos, caída de servidores u otros costos similares. Estando el uso del SOFTWARE reservado para la MUNICIPALIDAD, como así también en la operación y el control de las medidas de seguridad, la MUNICIPALIDAD exime a la EMPRESA de toda responsabilidad por reclamo judicial o extrajudicial o perjuicio que pudiera reclamarse con motivo de uso del SOFTWARE o de su mantenimiento, o por las consecuencias de actos dolosos que sean cometidos por medio del sistema.

DÉCIMA SEGUNDA: BIENES Y SERVICIOS NO CONTEMPLADOS: Todo software, hardware y/o servicio provisto por la EMPRESA, que no sea parte del presente contrato, será facturado a la MUNICIPALIDAD en forma adicional con precio a convenir, y de la manera indicada en la Cláusula "FORMA DE PAGO".

DÉCIMA TERCERA: ASPECTO ECONÓMICO: El precio convenido por el presente Contrato por mes asciende a la suma de \$ 8.900,00 (Pesos ocho mil novecientos) más el IVA.

DÉCIMA CUARTA: GASTOS DE MOVILIDAD Y TRASLADOS: En caso de ser necesario más de una visita mensual a la MUNICIPALIDAD, para que los profesionales de la EMPRESA realicen el Servicio de Atención, la MUNICIPALIDAD abonará en concepto de reintegro por gastos de movilidad y traslados a la EMPRESA según el siguiente detalle: 60% (sesenta por ciento) del valor del litro de gasoil por la distancia en kilómetros entre el edificio de la MUNICIPALIDAD y la Ciudad de Córdoba, con un mínimo de \$200,00 (Pesos doscientos cincuenta) más el IVA, por cada viaje.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que todos los pagos resultantes del presente CONTRATO se debitarán mensualmente, por adelantado el día 10 o posterior día hábil de cada mes, durante el período contractual mediante la modalidad de Débito Directo Bancario de acuerdo a lo indicado en el Sistema Nacional de Pagos, según comunicación A 2559 del Banco Central de la República Argentina, en la Cuenta que posee la MUNICIPALIDAD en el Banco de Córdoba, Sucursal N°350 Tipo de Cuenta: Corriente N° 223/05.

DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA: El plazo de vigencia del presente contrato es de 2 (dos) años desde la fecha de la firma del mismo y se renovará automáticamente por iguales períodos de no mediar comunicación fehaciente en contrario.

DÉCIMA SEPTIMA: PAGO POR MORA: Vencido el plazo de pago, el día 10 (diez) de cada mes, se aplicará al monto adeudado una mora equivalente a la tasa bancaria para operaciones de descuento de documentos a treinta días que cobre el Banco de la Nación Argentina.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN: Ambas partes podrán rescindir el presente contrato unilateralmente, sin expresión de causa, con previa notificación fehaciente a la otra con treinta días de anticipación a partir del tercer mes de vigencia del presente contrato. Queda acordado

que la parte que reciba la notificación de la terminación del contrato renuncia expresamente a reclamar los supuestos daños y perjuicios que la rescisión anticipada del contrato pudiese causarle.

DÉCIMA NOVENA: INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento en los correspondientes pagos estipulados en el presente contrato por parte de la MUNICIPALIDAD, la EMPRESA podrá dar por finalizado el mismo sin necesidad de aviso previo, de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, habilitando a la EMPRESA a suspender los servicios brindados, pudiendo reclamar a la MUNICIPALIDAD los daños y perjuicios que de ellos se deriven. Asimismo y para dicho supuesto de incumplimiento en el pago, se acuerda expresamente que el presente convenio será título hábil y suficiente para perseguir por vía ejecutiva el pago de todos los montos debidos por la MUNICIPALIDAD a la EMPRESA, con más sus intereses y accesorios.

VIGÉSIMA: BONIFICACIÓN: Si la MUNICIPALIDAD no adeuda facturas a la EMPRESA y los pagos se efectúan utilizando la modalidad de Débito Directo, se realizará una bonificación por mes de 1.500,00 (Pesos mil quinientos) más el IVA durante los primeros 12 (doce) meses del presente contrato, en el valor de los servicios correspondientes al mes próximo entrante.

VIGÉSIMA PRIMERA: RENEGOCIACIÓN DE PRECIOS: Trimestralmente, las partes podrán renegociar los precios acordados en la cláusula que versa "ASPECTO ECONOMICO". Para ello, dentro de los quince días de vencido cada período de tres meses, la parte interesada en renegociar el precio deberá comunicarlo en forma escrita o vía mail a la otra parte. Transcurridos los quince días sin que ninguna de las partes haya manifestado su voluntad de renegociar los valores acordados, la prestación del servicio continuará a los valores pactados. En caso de que alguna de las partes haya comunicado su voluntad de renegociación, desde el día de la comunicación hasta la finalización del mes en curso ("Etapa de Renegociación"), las partes renegociarán el precio y, en caso de arribar a un nuevo acuerdo, ambas firmarán una adenda al presente contrato que será de aplicación inmediata. Si a la fecha de la firma del nuevo esquema de precios, la EMPRESA ya hubiese emitido la factura correspondiente al mes siguiente al de la negociación, la diferencia en más o en menos acordada se verá reflejada en la factura inmediata posterior.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales, renunciando expresamente al Fuero Federal u otro Tribunal de excepción para dilucidar cualquier controversia emergente del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO: Las partes fijan domicilio: la MUNICIPALIDAD en Avenida San Martín N°4413 de la localidad de Río Ceballos, y la EMPRESA en calle Juan del Campillo 779 de la Ciudad de Córdoba, a donde serán plenamente válidas y eficaces todas las notificaciones y avisos que se realicen, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, al primer día del mes de Marzo del año dos mil trece.-

ANEXO I

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de Rio Ceballos, Provincia de Córdoba y la Empresa Program Consultores S.A.

Detalle de Módulos del Sistema Integral de Administración Municipal WEBPGM V7.0 suscrito a la Instalación y a las Actualizaciones (Update) que realice la EMPRESA.

0001.000.000.000 General Integrador*

0001.001.000.000 Persona Centralizada (Física y Jurídica)

- 1001.001.001.000 Padrón de Personas Físicas y Jurídicas
 - 1001.001.001.001 Ficha de Personas*
 - 1001.001.001.002 Datos Personales de Personas
 - 1001.001.001.003 Domicilio de Personas
 - 1001.001.001.004 Otros de Personas
 - 1001.001.001.005 Observaciones de Personas
 - 1001.001.001.006 Asignar Fotos
 - 1001.001.001.007 Proveedores en Padrón de Personas
 - 1001.001.001.008 Profesiones de Personas
 - 1001.001.001.009 Ficha de Últimos Pagos
 - 1001.001.001.010 Ficha Recibos Digitales
 - 1001.001.001.011 Ficha Obras Privadas
 - 1001.001.001.012 Ficha Transferencias
 - 1001.001.001.013 Ficha Procuración
 - 1001.001.001.014 Ficha Infracciones
- 1001.001.002.000 Impresión de Personas
- 0001.001.004.000 Carga Unificación Personas
- 0001.001.005.000 Cambio de Identificación / Unificación de Persona

0001.002.000.000 Seguridad Preventiva y de Auditoria

- 0001.002.001.000 Grupos
- 0001.002.002.000 Usuarios
 - 1001.002.002.000 Carga de Usuarios
- 0001.002.004.000 Cambio de Contraseña
- 0001.002.005.000 Auditoria - Control de Transacciones*
- 1001.002.006.000 Permisos a Grupos de Usuarios (V7)

0001.003.000.000 Varios General

- 0001.003.001.000 Administrador de Impresoras
- 0001.003.002.000 Administrador de Procesos
- 0001.003.003.000 Administrador de Tablas Globales
- 0001.003.004.000 Impresión de Tablas Globales
- 0001.003.005.000 Carga de Localidades
- 0001.003.006.000 Carga de Calles
- 0001.003.007.000 Menú de Opciones - Páginas
- 0001.003.008.000 Tipos de Cedulones a Imprimir
- 0001.003.009.000 Administrador de Exportaciones
- 0001.003.010.000 Editor de Fórmulas de Liquidación de Tasas
- 0001.003.011.000 Manual de Ayuda en Línea
 - 0001.003.011.001 Impresión del Manual de Ayuda
- 0001.003.012.000 Fichas, Ayudas Varias
 - 0001.003.012.001 Ayuda Variables
 - 0001.003.012.002 Impresión Procesa Deuda
 - 0001.003.012.003 Financiar Deuda
 - 0001.003.012.004 Despagar Cedulón
 - 0001.003.012.005 Menú General
 - 0001.003.012.006 Menú de Búsqueda
 - 0001.003.012.007 Ficha de Bienes
- 1001.003.013.000 Administración de Áreas
 - 1001.003.013.001 Carga de Áreas
 - 1001.003.013.002 Copia Versión de Áreas
 - 1001.003.013.003 Asigna Versión Vigente
- 1001.003.014.000 Feriados

0001.004.000.000 Administrador de Fórmulas Generales

- 0001.004.001.000 Cedulón Original
- 0001.004.002.000 Cedulón Original 1 en 1
- 0001.004.003.000 Cedulón Original 2 en 1
- 0001.004.004.000 Cedulón Deuda
- 0001.004.005.000 Cedulón Financiación

0001.004.006.000 Cedulón Sub Tasa
 0001.004.007.000 Cedulón Sub Tasa Personal
 0001.004.008.000 Cedulón Contado
 0001.004.009.000 Cedulón Correo
 0001.004.010.000 Impresión Recibo de Haberes
 0001.004.014.000 Librería General de Impresión de Cedulones
 0001.004.015.000 Librería Especial de Impresión de Cedulones
0002.000.000.000 Tasas, Servicios, Obras e Impuestos (Rentas - Tributario)*
0002.001.000.000 Catastro Parcelario*
 0002.001.001.000 Padrón del Catastro Parcelario
 0002.001.001.001 Datos Municipalidad Catastro
 0002.001.001.002 Datos Catastrales de Catastro
 0002.001.001.003 Datos Registrales de Catastro
 0002.001.001.004 Ubicación de Catastro
 0002.001.001.005 Datos Mejoras de Catastro
 0002.001.001.006 Servicios de Catastro
 0002.001.001.007 Cuenta Origen de Catastro
 0002.001.001.008 Destino de Catastro
 0002.001.001.009 Impresión de Catastro
 0002.001.001.010 Datos de Frentes
 0002.001.001.011 Titulares Catastro
 0002.001.001.012 Varios Catastro
 0002.001.001.013 Observaciones Catastro
 0002.001.001.014 Ficha de Catastro
 0002.001.001.015 Datos de Zonas
 0002.001.001.016 Datos de Valuación
 0002.001.001.017 Ficha de Manzana - Plancheta catastral
 0002.001.002.000 Transferencia de Titular del Catastro Parcelario
 0002.001.003.000 Baja del Catastro Parcelario
 0002.001.004.000 Libre Deuda del Catastro Parcelario
 0002.001.005.000 Cambio de Clave p/cuenta del Catastro Parcelario
 0002.001.006.000 Listado Fichas Catastro
0002.002.000.000 Tasa Servicios a la Propiedad (Inmobiliario Urbano)*
 0002.002.001.000 Padrón de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.001 Categorías Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.002 Datos Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.003 Impresión Padrón Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.004 Datos Municipales Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.005 Titulares Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.006 Varios Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.007 Observaciones Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.008 Domicilio Envío Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.001.009 Exenciones Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.002.000 Baja de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.003.000 Libre Deuda de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.004.000 Exenciones de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.005.000 Cambio de Clave p/cuenta de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.006.000 Formula de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.007.000 Ítems de Tasa Servicios a la Propiedad
 0002.002.008.000 Cambio de Zonas
0002.003.000.000 Tasa Comercio e Industria (Seguridad e Higiene)*
 0002.003.001.000 Padrón de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.001 Datos Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.002 Ubicación de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.003 Habilitación de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.004 Categorías de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.005 Actividades de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.006 Impresión Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.007 Datos municipales Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.008 Titulares Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.009 Varios Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.010 Observaciones Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.011 Domicilio Envío Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.012 Exenciones Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.013 Mínimos Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.014 Sucursales Tasa Comercio e Industria
 0002.003.001.015 Socios Tasa Comercio e Industria
 0002.003.002.000 Transferencia de Titular de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.003.000 Baja de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.004.000 Libre Deuda de Tasa Comercio e Industria
 0002.003.005.000 Exenciones de Tasa Comercio e Industria

- 0002.003.006.000 Cambio de Clave p/cuenta de Tasa Comercio e Industria
- 0002.003.007.000 Formula de Tasa Comercio e Industria
- 0002.003.008.000 Ítems de Tasa Comercio e Industria
- 0002.003.009.000 Nomenclador de Rubros (Actividades)
- 0002.003.010.000 Traslado Anual de Rubros
- 0002.003.011.000 Categorías de Tasa Comercio e Industria
- 0002.003.012.000 Listado de Comercio e Industria por Rubros
- 0002.003.013.000 Liquidación de DDJJ - Comercio e Industria*
- 0002.003.014.000 Impresión de DDJJ
- 0002.003.015.000 Impresión de Control de DDJJ
- 0002.003.016.000 Cargar DDJJ
- 0002.003.017.000 Ficha Estado de Cuenta
- 0002.003.018.000 Ficha Declaración Jurada
- 0002.003.019.000 Listado de DDJJ
- 0002.003.020.000 Condiciones de Liquidación de DDJJ
- 0002.003.021.000 Imprimir DDJJ por Periodo
- 0002.003.022.000 Impresión Cedulón Comercio
- 0002.003.023.000 Listado de Comercio e Industria por Categorías
- 0002.004.000.000 Tasa por Servicio de Cementerio***
 - 0002.004.001.000 Padrón de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.001.001 Datos Concesión
 - 0002.004.001.002 Fallecidos
 - 0002.004.001.003 Deudos
 - 0002.004.001.004 Datos Municipio
 - 0002.004.001.005 Varios
 - 0002.004.001.006 Exenciones
 - 0002.004.001.007 Carga Fallecidos
 - 0002.004.001.008 Observaciones
 - 0002.004.001.009 Imprimir
 - 0002.004.002.000 Padrón de Unidades Catastrales de Cementerio
 - 0002.004.003.000 Transferencia de titular de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.004.000 Baja de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.005.000 Libre Deuda de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.006.000 Exenciones de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.007.000 Cambio de Clave p/cuenta de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.008.000 Formula de Tasa por Servicio de Cementerio
 - 0002.004.009.000 Ítems de Tasa por Servicio de Cementerio
- 0002.005.000.000 Automotores***
 - 0002.005.001.000 Padrón de Automotores
 - 0002.005.001.001 Datos Automotores
 - 0002.005.001.002 Datos Para Rentas
 - 0002.005.001.003 Datos Municipales Automotores
 - 0002.005.001.004 Titulares Automotores
 - 0002.005.001.005 Varios Automotores
 - 0002.005.001.006 Observaciones Automotores
 - 0002.005.001.007 Domicilio Envío Automotores
 - 0002.005.001.008 Impresión Automotores
 - 0002.005.001.009 Exenciones Automotores
 - 0002.005.002.000 Transferencia de Titular de Automotores
 - 0002.005.003.000 Baja de Automotores
 - 0002.005.004.000 Libre Deuda de Automotores
 - 0002.005.005.000 Exenciones de Automotores
 - 0002.005.006.000 Cambio de Clave p/cuenta de Automotores
 - 0002.005.007.000 Formula de Automotores
 - 0002.005.008.000 Ítems de Automotores
 - 0002.005.009.000 Tabla de Valuación de Automotores*
 - 0002.005.010.000 Escala de Valores
 - 0002.005.011.000 Tarifaria de Automotores
 - 0002.005.012.000 Tipos de Automotores
 - 0002.005.013.000 Codificación de Automotores
 - 0002.005.014.000 Cambio de Plan Automotores Exentos
 - 0002.005.015.000 Reporte por Tipo de Automotor
- 0002.006.000.000 Contribución por Mejoras y Servicios Varios***
 - 0002.006.001.000 Padrón de Contribución por Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.001 Datos de Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.002 Impresión Padrón Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.003 Datos Municipales Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.004 Titulares Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.005 Varios Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.006 Observaciones Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.007 Domicilio Envío Mejoras y Servicios Varios
 - 0002.006.001.008 Exenciones Mejoras y Servicios Varios

- 0002.006.001.009 Zonas
- 0002.006.001.010 Actividades
- 0002.006.002.000 Transferencia de Titular de Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.003.000 Baja de Contribución por Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.004.000 Libre Deuda de Contribución por Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.005.000 Exenciones de Contribución por Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.006.000 Cambio de Clave p/cuenta Contribución por Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.007.000 Formula de Contribución por Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.008.000 Ítems de Contribución por Mejoras y Servicios Varios
- 0002.006.021.000 Obra Alumbrado Público (OBAL)*
 - 0002.006.021.001 Datos Padrón
 - 0002.006.021.002 Datos Municipales
 - 0002.006.021.003 Titulares
 - 0002.006.021.004 Domicilio Envío
 - 0002.006.021.005 Zonas
 - 0002.006.021.006 Actividades
 - 0002.006.021.007 Varios
 - 0002.006.021.008 Exenciones
 - 0002.006.021.009 Observaciones
 - 0002.006.021.010 Fichas
 - 0002.006.021.011 Impresión
 - 0002.006.021.012 Profesionales
- 0002.006.024.000 Obra de Cordón Cuneta (OBCU)*
 - 0002.006.024.001 Datos Padrón
 - 0002.006.024.002 Datos Municipales
 - 0002.006.024.003 Titulares
 - 0002.006.024.004 Domicilio Envío
 - 0002.006.024.005 Zonas
 - 0002.006.024.006 Actividades
 - 0002.006.024.007 Varios
 - 0002.006.024.008 Exenciones
 - 0002.006.024.009 Observaciones
 - 0002.006.024.010 Fichas
 - 0002.006.024.011 Impresión
 - 0002.006.024.012 Profesionales
- 0002.006.026.000 Obra de Pavimento (OBPV)*
 - 0002.006.026.001 Datos Padrón
 - 0002.006.026.002 Datos Municipales
 - 0002.006.026.003 Titulares
 - 0002.006.026.004 Domicilio Envío
 - 0002.006.026.005 Zonas
 - 0002.006.026.006 Actividades
 - 0002.006.026.007 Varios
 - 0002.006.026.008 Exenciones
 - 0002.006.026.009 Observaciones
 - 0002.006.026.010 Fichas
 - 0002.006.026.011 Impresión
 - 0002.006.026.012 Profesionales
- 0002.006.035.000 Servicio de Agua Corriente (OBSA)*
 - 0002.006.035.001 Datos Padrón
 - 0002.006.035.002 Datos Municipales
 - 0002.006.035.003 Titulares
 - 0002.006.035.004 Domicilio Envío
 - 0002.006.035.005 Zonas
 - 0002.006.035.006 Actividades
 - 0002.006.035.007 Varios
 - 0002.006.035.008 Exenciones
 - 0002.006.035.009 Observaciones
 - 0002.006.035.010 Fichas
 - 0002.006.035.011 Impresión
 - 0002.006.035.012 Profesionales
- 0002.014.000.000 Liquidación e Impresión (Devengamiento) V6**
 - 0002.014.001.000 Inicialización General de Liquidación
 - 0002.014.002.000 Liquidación Masiva por Cuotas
 - 0002.014.003.000 Liquidación Individual de Cuotas por Cuenta
 - 0002.014.004.000 Liquidación Sub Tasa de Persona Física Jurídica*
 - 0002.014.005.000 Liquidación de Sub Tasas (Subtasa)*
 - 0002.014.008.000 Impresión Masiva por Cuotas
 - 0002.014.012.000 Listado Totales por Categoría
 - 0002.014.015.000 Fichas de Liquidación
 - 0002.014.017.000 Abrir-Cerrar Liquidación
- 0002.015.000.000 Cuenta Corriente**

- 0002.015.001.000 Estado de Cuenta por Persona
- 0002.015.002.000 Estado de Cuenta por Bien
- 0002.015.003.000 Estado de Cuenta por Catastro
- 0002.015.004.000 Estado de Deuda por Persona
- 0002.015.005.000 Estado de Deuda por Bien
- 0002.015.006.000 Estado de Deuda por Catastro
- 0002.016.000.000 Gestión de Deuda**
 - 0002.016.001.000 Procesa Emisión de Deuda por Cuenta/ por Persona
 - 0002.016.002.000 Pago Parcial
 - 0002.016.003.000 Administración de Deuda por Cuenta
 - 0002.016.004.000 Administración de Deuda - Acceso Restringido
 - 0002.016.005.000 Administración de Deuda Masiva por Cuenta
 - 0002.016.006.000 Nota de Crédito
 - 0002.016.007.000 Nota de Crédito Restringidas
 - 0002.016.008.000 Prescripción Masiva de Cuotas
 - 0002.016.009.000 Prescripción de Cuotas por Cuenta
 - 0002.016.010.000 Condonación de Cuotas por Cuenta
 - 0002.016.011.000 Anulación de Cuotas por Cuenta
 - 0002.016.012.000 Libre Deuda por Cuenta
 - 0002.016.013.000 Informe Notarial por Cuenta
 - 0002.016.014.000 Informe de Deuda no Vencida por Cuenta
 - 0002.016.015.000 Actualización de Deuda General por Tasa
 - 0002.016.016.000 Listado / Notificación de Deuda Corriente
 - 0002.016.017.000 Listado / Notificación de Deuda Financiada
 - 0002.016.018.000 Listado / Notificación de Deuda Multi Tasa
 - 0002.016.019.000 Consulta de Cuotas Condonadas por Cuenta
 - 0002.016.020.000 Consulta de Cuotas Prescriptas por Cuenta
 - 0002.016.021.000 Consulta General de Cedulones
 - 0002.016.022.000 Análisis de Rentas por Situación
 - 0002.016.023.000 Cuadro Comparativo Emisión - Recaudación
 - 0002.016.024.000 Listado de Deudas
 - 0002.016.025.000 Ficha de Facturas
 - 0002.016.026.000 Ficha de Cedulón de Deuda
- 0002.017.000.000 Financiación y Convenio***
 - 0002.017.001.000 Tipos de Talonarios
 - 0002.017.002.000 Consulta de Talonarios
 - 0002.017.003.000 Reprogramar Talonarios
 - 0002.017.004.000 Caducación de Talonarios
 - 0002.017.005.000 Imprimir Talonarios
 - 0002.017.006.000 Administración de Cuotas de Talonarios
 - 0002.017.007.000 Consultar Convenios
 - 0002.017.008.000 Pago Total de Talonarios
 - 0002.017.009.000 Caducador Masivo de Talonarios
 - 0002.017.011.000 Impresor Masivo Talonarios
 - 0002.017.012.000 Reimpresión de Convenio
 - 0002.017.013.000 Caducación de Convenio
 - 0002.017.014.000 Ficha de Convenio de Pago
- 0002.018.000.000 Recaudación Tributaria***
 - 0002.018.001.000 Cargar Cajeros
 - 0002.018.002.000 Cambia Clave de Cajero
 - 0002.018.003.000 Carga Terminales
 - 0002.018.004.000 Datos del Cajero
 - 0002.018.005.000 Cajeros Abiertos
 - 0002.018.006.000 Cajeros Utilizados
 - 0002.018.007.000 Recaudación en Línea Tributaria - Puesto de Caja Municipal*
 - 0002.018.007.001 Cajero en Línea
 - 0002.018.007.002 Conversión de Moneda
 - 0002.018.007.003 Cargar Tipo de Cedulón
 - 0002.018.007.004 Carga de los Tipos de Tickets
 - 0002.018.008.000 Entes de Recaudación Tributaria
 - 0002.018.008.001 Recaudador Masivo con código barra Municipal
 - 0002.018.009.000 Listados y Reportes de Recaudación
 - 0002.018.009.001 Listado de Recaudación
 - 0002.018.009.002 Listado de Recaudación por Procurador
 - 0002.018.009.003 Listado de Recaudación de Tickets
 - 0002.018.009.004 Listado Pagos Parciales
 - 0002.018.009.005 Recaudación por Cuenta Contable
 - 0002.018.010.000 Vinculación con Cuentas Contables
 - 0002.018.010.001 Vinculación General de Recaudación
 - 0002.018.010.002 Vinculación de Recaudación
 - 0002.018.010.003 Vinculador por Cuotas
 - 0002.018.010.004 Informe de Vinculación

- 0002.018.010.005 Ítems sin Vincular
- 0002.018.010.007 Transferencia de vinculación
- 0002.018.010.008 Ficha de Vinculación de Cedulón
- 0002.018.011.000 Ficha de Pagos
- 1002.018.013.000 Motor de Integración - Entes de Recaudación*
- 1002.018.013.004 Recaudación Pagos Link*
- 1002.018.013.005 Recaudador Rapi-Pago*
- 1002.018.013.006 Recaudador Banelco*
- 0002.019.000.000 Ticket Digital***
 - 0002.019.001.000 Carga Ticket Digital
 - 0002.019.002.000 Baja Ticket Digital Pendiente
 - 0002.019.003.000 Listado de Tickets Digitales
- 0002.020.000.000 Varios Tributarios**
 - 0002.020.001.000 Transferencias
 - 0002.020.003.000 Borrado de Cuenta
 - 0002.020.004.000 Cambia Clave de Cuenta
 - 0002.020.005.000 Intereses de Actualización/Punitivos
 - 0002.020.006.000 Métodos de Cálculo
 - 0002.020.009.000 Listado / Notificación de Padrones
 - 0002.020.010.000 Listado de Mayores Contribuyentes
 - 0002.020.011.000 Listado de Contribuyentes al Día
 - 0002.020.012.000 Exenciones
 - 0002.020.012.001 Carga Tipos de Exenciones por Cuenta
 - 0002.020.012.002 Exenciones Masivas
 - 0002.020.012.003 Listado de Exenciones
- 0002.023.000.000 Área de Procuración de Deudas***
 - 0002.023.001.000 Procuradores
 - 0002.023.002.000 Ficha de Procuradores
 - 0002.023.003.000 Cargar Certificado de Deuda
 - 0002.023.004.000 Padrón de Procuración
 - 0002.023.004.002 Resumen de Procuración
 - 0002.023.004.003 Expediente de Procuración
 - 0002.023.004.004 Cuotas - Padrón Procuración
 - 0002.023.004.005 Estados - Padrón Procuración
 - 0002.023.004.006 Notificación - Padrón Procuración
 - 0002.023.004.007 Bajas de Títulos - Padrón Procuración
 - 0002.023.005.000 Bloquear Cuotas y Bienes
 - 0002.023.006.000 Listado de Cuotas por Procurador
 - 0002.023.007.000 Listados de Procuración
 - 0002.023.008.000 Listado de Certificados
 - 0002.023.009.000 Padrón de Demandas*
 - 0002.023.009.001 Demandas - Datos Básicos
 - 0002.023.009.002 Demandas - Etapa Procesal
 - 0002.023.009.003 Demandas - Certificados
 - 0002.023.009.004 Demandas - Datos Económicos
 - 0002.023.009.005 Demandas - Domicilio
 - 0002.023.009.006 Demandas - Tareas
 - 0002.023.009.007 Demandas - Bajas
 - 0002.023.011.000 Procesa Deuda Procuración
 - 0002.023.014.000 Cambio de Situación Masiva
 - 0002.023.015.000 Asignación de Títulos a Procuradores/Gestores
 - 0002.023.017.000 Informe de Procuración
- 0003.000.000.000 Presupuesto, Contabilidad y Tesorería***
 - 0003.001.000.000 Presupuesto**
 - 0003.001.001.000 Definición de los Niveles del Nomenclador
 - 0003.001.002.000 Carga del Nomenclador
 - 0003.001.003.000 Plan de Cuentas
 - 0003.001.004.000 Ordenanzas
 - 0003.001.005.000 Ordenanza Impresión
 - 0003.001.006.000 Estado Cuenta
 - 0003.001.007.000 Cambio de Año
 - 0003.001.008.000 Plan de Cuentas sin Nomenclador
 - 0003.001.009.000 Objeto del Gasto
 - 0003.001.010.000 Vincular Plan de Cuentas Egresos
 - 0003.001.011.000 Vincular Plan de Cuentas Ingresos
 - 0003.001.012.000 Aprobar Vinculación de Plan de Cuentas
 - 0003.002.000.000 Caja y Bancos**
 - 0003.002.001.000 Cuentas Bancarias
 - 0003.002.002.000 Disponibilidades por Fecha
 - 0003.002.003.000 Libro Banco
 - 0003.002.004.000 Transferencias

- 0003.002.005.000 Conciliaciones
- 0003.002.006.000 Listado Operaciones Bancarias
- 0003.002.007.000 Listado de Cheques
- 0003.003.000.000 Egresos**
 - 0003.003.001.000 Afectación
 - 0003.003.002.000 Compromiso
 - 0003.003.003.000 Orden de Pago
 - 0003.003.004.000 Importar Datos de Sueldo
 - 0003.003.005.000 Pago Parcial
 - 0003.003.006.000 Pago Múltiple
 - 0003.003.007.000 Reintegro del Pago Múltiple
 - 0003.003.008.000 Contra Asiento
- 0003.004.000.000 Ingresos**
 - 0003.004.001.000 Recibos de Ingresos
 - 0003.004.002.000 Recibo de Disponibilidades
 - 0003.004.003.000 Contra Asiento
 - 0003.004.004.000 Devengado
- 0003.005.000.000 Varios Contabilidad**
 - 0003.005.001.000 Abrir Planilla Diaria
 - 0003.005.002.000 Cerrar Planilla Diaria
 - 0003.005.003.000 Libro Rubro
 - 0003.005.004.000 Proceso de Ejecución Presupuestaria
 - 0003.005.005.000 Cierre de Ejecución Presupuestaria
 - 0003.005.006.000 Impresión de Ejecución Presupuestaria
 - 0003.005.007.000 Distribución de Cuentas
 - 0003.005.008.000 Alícuota de retenciones
 - 0003.005.009.000 Informe por nivel
 - 0003.005.010.000 Detalle de Cuenta
 - 0003.005.011.000 Consulta Orden de Pago
 - 0003.005.012.000 Consulta de Compromisos
 - 0003.005.013.000 Consulta de Afectaciones
 - 0003.005.014.000 Cambio Proveedor a Documentos
 - 0003.005.015.000 Asociar documentos contables a Expedientes
- 0003.006.000.000 Listados y Reportes**
 - 0003.006.001.000 Comprobantes
 - 0003.006.002.000 Plan de Cuentas
 - 0003.006.003.000 Ficha Proveedores
 - 0003.006.004.000 A Pagar
 - 0003.006.005.000 Listado Nota de Contabilidad de Egresos
 - 0003.006.006.000 Listado Nota de Contabilidad de Ingresos
 - 0003.006.007.000 Listado de Transferencias
 - 0003.006.008.000 Ordenes de Pago a Pagar
 - 0003.006.009.000 Ordenes de Pago sin Compromisos
 - 0003.006.010.000 Listado Ordenes de Pago por Tipo
 - 0003.006.011.000 Listado de Reintegros
 - 0003.006.012.000 Seguimiento de Cuenta
 - 0003.006.013.000 Listado de Retenciones
 - 0003.006.014.000 Listado de Compromisos a Ordenar a Pagar
 - 0003.006.015.000 Listado de Compromisos a Pagar
 - 0003.006.016.000 Listado Ajuste de Compromiso
 - 0003.006.017.000 Listado de Contra Asiento
 - 0003.006.018.000 Listado de Libro Diario Ingreso/Egreso
 - 0003.006.019.000 Listado de Comprobantes por programa
 - 0003.006.020.000 Listado del Presupuesto por nivel
- 0003.007.000.000 Proveedores**
 - 0003.007.001.000 Padrón de Proveedores
 - 0003.007.001.001 Impuestos al proveedor
 - 0003.007.001.002 Datos personales del proveedor
 - 0003.007.001.003 Retenciones al proveedor
 - 0003.007.001.004 Datos Municipales
 - 0003.007.001.005 Representantes
 - 0003.007.001.006 Observaciones Padrón Proveedores
 - 0003.007.001.007 Impresión Padrón Proveedores
 - 0003.007.001.008 Domicilio
 - 0003.007.001.009 Resumen
 - 0003.007.002.000 Baja de Proveedores
 - 0003.007.003.000 Listado de Proveedores (Histórico de Proveedores)
 - 0003.007.004.000 Listado de Imputaciones por Proveedor
- 0003.008.000.000 Inicializador**
 - 0003.008.001.000 Cuentas Bancarias
 - 0003.008.002.000 Plan de Cuentas Erogación

0003.008.003.000 Plan de Cuentas Ingreso
 0003.008.004.000 Carga Planilla Inicial
 0003.008.005.000 Carga saldo inicial cuentas bancarias
0004.000.000.000 Compras y Suministros*
 0004.001.000.000 Compras
 0004.001.001.000 Pedido de Abastecimiento
 0004.001.002.000 Pedido de Suministro
 0004.001.003.000 Aprobar Pedido de Suministro
 0004.001.004.000 Pedido Cotización
 0004.001.005.000 Orden de Entrega
 0004.001.006.000 Orden de Compra
 0004.001.007.000 Liberación de Pedido de Abastecimiento
 0004.001.008.000 Listado de Ordenes de Compra a Pagar
 0004.002.000.000 Facturas
 0004.002.001.000 Cargar Facturas
 0004.002.002.000 Forma Pago Factura
 0004.002.003.000 Listado Forma de Pago de Facturas
 0004.002.004.000 Consulta de Facturas
 0004.002.005.000 Listado de Facturas
 0004.002.006.000 Facturas incluidas en el Pago
 0004.002.007.000 Libro IVA Compras
 0004.003.000.000 Listados y Reportes
 0004.003.001.000 Consulta Pedido de Abastecimiento
 0004.003.002.000 Consulta Pedido de Suministro
 0004.003.003.000 Consulta Pedido de Cotización
 0004.003.004.000 Consulta Orden Entrega
 0004.003.005.000 Consulta de Orden de Compra
 0004.003.006.000 Listados de Pedidos
 0004.003.007.000 Listado de Órdenes de Compras
 0004.003.008.000 Control Pedido de Abastecimiento
0005.000.000.000 Inventario Patrimonial*
 0005.001.000.000 Inventario Patrimonial
 0005.001.001.000 Carga de Bienes
 0005.001.001.001 Datos Bienes de Inventario
 0005.001.001.002 Otros Datos de Inventario
 0005.001.001.003 Observaciones de Inventario
 0005.001.001.004 Impresión de Bienes
 0005.001.002.000 Tipos de Bienes
 0005.001.003.000 Ubicación
 0005.001.004.000 Organigrama
 0005.001.005.000 Baja de Bienes
 0005.001.006.000 Carga Rápida de Inventario
0009.000.000.000 Tribunal de Cuentas*
 0009.001.000.000 Tribunal de Cuentas
 0009.001.001.000 Tribunal de Cuentas
 0009.001.002.000 Listado de Res./Actas
 0009.001.003.000 Listado de Documentos Visados o Aprobados
 0009.001.004.000 Listado de Documentos No Visados
 0009.001.005.000 Libro Rubro Tribunal de Cuentas
1013.000.000.000 Mesa de Entrada*
 1013.001.000.000 Mesa de Entrada
 1013.001.001.000 Registrar Expediente
 1013.001.001.001 Datos
 1013.001.001.002 Relacionados
 1013.001.002.000 Registrar Pase de Expediente
 1013.001.003.000 Consultar Expediente
 1013.001.004.000 Unir Expediente
 1013.001.005.000 Desglosar Expediente
 1013.001.006.000 Emitir Aviso Electrónico de Pase
 1013.001.007.000 Registrar Lote de Pases
 1013.001.008.000 Receptar Lote de Pases
 1013.001.009.000 Consultar Lote de Pases
 1013.001.010.000 Listado de Pases por Área
 1013.001.011.000 Listado de Expedientes
 1013.001.012.000 Listado de Expedientes en Área
 1013.001.013.000 Notificación de Expedientes
 1013.001.014.000 Global mesa de entradas

ANEXO II

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de Río Ceballos Provincia de Córdoba y la Empresa Program Consultores S.A.

FORMULARIOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Se describen los formularios a utilizar que sirven como base para la fase de elicitación en el proceso de desarrollo del **Modelo de Calidad para el desarrollo de Software CMMI** (Capability Maturity Model Integration / Modelo de Madurez y Capacidad Integrado) desarrollado por el SEI (Software Engineering Institute) de la Carnegie Mellon University de EEUU, a los efectos de optimizar la comunicación entre los profesionales de la Empresa y los Administradores de Sistemas designados por el Municipio, en pos de realizar las tareas previstas en el menor tiempo posible, con el más alto grado de calidad en los servicios prestados. A continuación describimos los alcances y formularios a saber:

- **COMPROBANTE DE SERVICIO TÉCNICO:** En este formulario se deben reflejar las tareas realizadas en el Municipio y las tareas y recomendaciones sugeridas al Municipio, cuando se visita el mismo. Cada profesional del Área de Atención al Cliente de la Empresa, llevará un talonario preimpreso y prenumerado en cada servicio técnico realizado en el domicilio del Municipio. El formulario debe ser por duplicado y firmado por el profesional de la Empresa y el Administrador de Sistemas del Municipio.
- **SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:** En este formulario se reflejarán los requerimientos solicitados por el Municipio, el profesional de la Empresa llenará un formulario por cada uno de los requerimientos, ya sea en el domicilio del Municipio o en la Sede de la Empresa, que a su vez lo podrá receptar por vía telefónica, fax, o por mail a soporte@municipalidad.com. El formulario debe ser por duplicado y firmado por el profesional de la Empresa y el Administrador de Sistemas del Municipio. En las reuniones del comité de producto de la Empresa se procederá a evaluar la factibilidad y el tiempo de implementación de los mismos.
- **MINUTA DE REUNIÓN:** El presente formulario es un documento para llenar en ocasiones de reunión con agenda programada, o de cierta importancia, que puedan derivar en solicitudes de requerimientos y/o definición de procedimientos administrativos de relevancia, donde deban quedar debidamente reflejados los aspectos tratados. El formulario debe ser por duplicado y firmado por el profesional de la Empresa y el Administrador de Sistemas del Municipio.
- **COMPROBANTE DE INSTALACION DE SERVIDORES:** Este formulario se utilizará a los efectos de cumplir con la instalación y posteriores controles de calidad a los que son sometidos los Servidores de Datos, de Aplicaciones, de Seguridad y de Publicaciones.
- **CONSTANCIA DE INGRESO DE BIENES Y CONSTANCIA DE EGRESO DE BIENES:** Estos formularios se utilizarán cuando la Empresa retira o ingresa Equipamiento o Mercadería al Municipio.

ANEXO III

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de Río Ceballos Provincia de Córdoba y
la Empresa Program Consultores S.A.

SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El uso de las nuevas herramientas de la comunicación, está transformando las bases relacionales sobre las que se asienta la sociedad, ya sea en el orden político, económico o social. En el Estado Argentino, estas tecnologías están siendo incorporadas progresivamente en las operaciones diarias (Proyecto de Modernización del Estado).

En este contexto, se va imponiendo una nueva forma de gobernar, incrementando la eficiencia y la transparencia en la gestión, generando un cambio radical en los procesos y en la cultura organizacional.

Los Servicios de Gobierno Electrónico o eGov consisten en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), con la adopción de una serie de estrategias electrónicas en la administración pública, orientadas a la prestación de servicios en línea a los ciudadanos, que pretende "simplificar al máximo" las relaciones con los mismos, mejorar la gestión, reducir los costos de administración, facilitar el acceso a la información pública, mejorar la satisfacción de los ciudadanos en su interacción con los gobernantes y simplificar los trámites administrativos.

Los Servicios de Gobierno Electrónico se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: La EMPRESA le ofrece a la MUNICIPALIDAD y ésta acepta la provisión de los Servicios de Gobierno Electrónico eGOV, según el siguiente detalle:

14.00.00.00 Servicios de Gobierno Electrónico eGov*

14.01.00.00 Acceso Web Contribuyentes

14.01.02.00 eGOV - Emisión de comprobantes de deuda*

14.01.03.00 eGOV - Declaración Jurada tasa sobre la actividad industrial, comercial y de servicios*

14.02.00.00 Administración de Clave Fiscal Municipal*

14.02.01.00 Carga de Clave Fiscal Municipal

14.02.01.01 Consulta Ficha Clave Fiscal Municipal

14.02.01.02 Carga Servicios Clave Fiscal Municipal

SEGUNDA: ACCESO SEGURO: En las consultas a realizar por los contribuyentes, por razones de seguridad, la información seguirá el siguiente camino: se enviará el requerimiento, mediante un enlace preestablecido y privado, desde el sitio oficial de la MUNICIPALIDAD a una página determinada en el sitio de la EMPRESA, desde donde se disparará internamente la consulta realizada al Servidor de Datos de la MUNICIPALIDAD, para que se genere la información en cuestión, habiendo pasado previamente por un Servidor de Publicación a Internet, que habrá autenticado el acceso, y por un Servidor de Aplicaciones, ambos propiedad de la MUNICIPALIDAD. Generada la información requerida, ésta realizará el camino inverso hasta arribar al navegador del contribuyente. La EMPRESA se reserva el derecho de hacer los cambios a futuro que estime conveniente para mejorar los servicios y su seguridad.

TERCERA: REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO EGOV: La EMPRESA se compromete a proveer el eGOV en forma satisfactoria durante las veinticuatro (24) horas de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, siempre y cuando la MUNICIPALIDAD mantenga activo y operativo su sitio oficial en Internet, así como habilitados y en perfecto funcionamiento el Servidor de Publicación a Internet y los Servidores de Aplicaciones y de Datos. Caso

contrario, la MUNICIPALIDAD libera de cualquier responsabilidad a la EMPRESA por deficiencias en la prestación del servicio.

CUARTA: PRIVACIDAD: El eGOV brindado por la EMPRESA no almacena, en servidores de datos de la EMPRESA, ningún tipo de información personal e impositiva de los contribuyentes. Asimismo, el eGOV incluye el registro y almacenamiento de los datos necesarios en el Servidor de Datos de la MUNICIPALIDAD, para mantener la trazabilidad de las operaciones realizadas por el contribuyente, para su posterior auditoria en caso de inconvenientes. Por lo que, la MUNICIPALIDAD libera a la EMPRESA de cualquier responsabilidad por reclamos de los contribuyentes, relativos al manejo y utilización de la información suministrada y/o obtenida.

QUINTA: CLAVE FISCAL MUNICIPAL: En los servicios que requieran el uso de la Clave Fiscal Municipal, la MUNICIPALIDAD se compromete a legislar el marco normativo específico, basado en la Ley N° 25.506 (Firma Digital Régimen Legal), que por su artículo 1°, se reconoce el empleo de la firma electrónica y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma ley establece. El contribuyente para hacer uso del servicio deberá solicitar el alta de Clave Fiscal Municipal personalmente en el Municipio. Finalizado este procedimiento, el contribuyente autorizado, podrá ingresar al sitio oficial de la MUNICIPALIDAD, o a la dirección WEB que se creare a tal efecto, validando su usuario y contraseña, y una vez ingresado podrá operar dentro del servicio eGOV habilitado.

SEXTA: CARACTERÍSTICAS DEL eGOV - EMISIÓN DE COMPROBANTES DE DEUDA: Será accesible por todo contribuyente que ingrese por Internet a la página de Rentas del sitio de la MUNICIPALIDAD, o a la dirección WEB que se creare a tal efecto, y realice una consulta de su estado de deuda por bien, de cada tasa, servicio o impuesto habilitado, pudiendo imprimir aquellos comprobantes que estuvieren autorizados por la MUNICIPALIDAD. En este Servicio la EMPRESA pone a disposición de la MUNICIPALIDAD una herramienta que restringe el ingreso y acceso a información impositiva de los contribuyentes, mediante un sistema de cuenta y dígito verificador de acceso por cada bien, de cada tasa, servicio o impuesto. En caso que la MUNICIPALIDAD decidiera implementar la mencionada herramienta, deberá comunicárselo fehacientemente a la EMPRESA a fin de coordinar su instrumentación.

SEPTIMA: CARACTERÍSTICAS DEL eGOV - DECLARACIÓN JURADA DE LA TASA SOBRE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS: El contribuyente, para hacer uso del presente Servicio, deberá contar con la Clave Fiscal Municipal y podrá ingresar al sitio oficial de la MUNICIPALIDAD, donde se le permitirá presentar e imprimir las declaraciones juradas originales no vencidas, e imprimir el comprobante de pago correspondiente, para su posterior pago en las entidades de recaudación autorizadas por la MUNICIPALIDAD.